

Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.

ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL	CONCEJALES	CARGO MUNICIPAL
GIH	Doña M ^a del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
GIH	Don Alejandro Tamarit Ramos	Concejal
GIH	Don Juan Ignacio Calero Durán	Concejal
GIH	Doña M ^a Teresa Durán Caballero	Concejal
GIH	Doña Laura Pérez Rocío	Concejal
GIH	Don Alejandro Andújar Díaz	Concejal
GIH	Doña Gema M ^a Molina Carmona	Concejal
PSOE-A	Doña M ^a del Carmen Murillo Carballido	Concejal
PSOE-A	Doña Patricia M ^a Rojano Morales	Concejal
PSOE-A	Don Gabriel Mata Fernández	Concejal
PSOE-A	Doña Vanessa M ^a Regalón Luque	Concejal

SECRETARIO ACCIDENTAL: Óscar Morales Pérez

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a dieciséis de septiembre de dos mil veinte y uno, siendo las nueve horas, se reúnen de forma telemática en la “Sala virtual de órganos colegiados”, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M^a del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Accidental, don Oscar Morales Pérez, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 12 de agosto de 2021, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

Código seguro de verificación (CSV):

E294 7276 34C8 BE17 95F2



E294727634C8BE1795F2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario accidental a fecha de celebración de la sesión del 16/09/2021 MORALES PEREZ OSCAR el 24/9/2021
VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 24/9/2021

Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

SEGUNDO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LIBERACIONES DE CONCEJALES Y DEDICACIONES PARCIALES Y/O EXCLUSIVAS.

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La concejal ROJANO MORALES pregunta si las competencias de Alcaldía las seguirá asumiendo ella o no, porque si las sigue asumiendo ella no comprende la modificación de las liberaciones.

La ALCALDESA responde que ella seguirán asumiendo la delegación de asuntos sociales pero la carga de trabajo recaerá sobre los concejales, ya que no estará presencialmente en horario de mañana en el Ayuntamiento, dado que desde el día 1 de septiembre está asumiendo las funciones de Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 01 de septiembre de 2021.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 26 de junio de 2019, por el que se reconocía, entre otras, la dedicación exclusiva a la Alcaldesa, **doña María del Pilar Hinojosa Rubio**, y la parcial del 75 %, a **doña María Teresa Durán Caballero**.

Visto que doña Mará del Pilar Hinojosa Rubio tomará posesión el día 1 de septiembre de 2021 como Secretaria-Interventora en el Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, no siendo compatibles el sueldo con el de Alcaldesa de este Ayuntamiento.

Vistos los artículos 13 y 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), y el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que es el Pleno, a propuesta del Presidente, quien determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva o parcial y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos.

Visto el informe de Secretaría de fecha 5 de junio de 2019 (expte. GEX 700/2019).

Código seguro de verificación (CSV):

E294 7276 34C8 BE17 95F2



E294727634C8BE1795F2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario accidental a fecha de celebración de la sesión del 16/09/2021 MORALES PEREZ OSCAR el 24/9/2021
VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 24/9/2021

Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Visto el Dictámen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 9 de septiembre de 2021, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con siete votos a favor del GIH y cuatro abstenciones del PSOE-A, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Retirar la dedicación exclusiva a la Alcaldesa, **doña María del Pilar Hinojosa Rubio**, desde el día 1 de septiembre de 2021.

SEGUNDO.- Reconocer la dedicación total a **doña María Teresa Durán Caballero**, incorporando el derecho a percibir retribuciones y a modificar, si es necesario, el alta en el régimen general de la Seguridad Social desde el día 1 de septiembre de 2021.

TERCERO.- Modificar las retribuciones a percibir por los concejales liberados, a partir del día 1 de septiembre de 2021, a las siguientes:

a) Sr. Concejales, don Alejandro Tamarit Ramos: 14 pagas anuales, por importe bruto, cada una de ellas de 2.000,00 €.

b) Sr. Concejales, don Juan Ignacio Calero Durán: 14 pagas anuales, por importe bruto, cada una de ellas de 2.000,00 €.

c) Sra. Concejales, doña María Teresa Durán Caballero: 14 pagas anuales, por importe bruto, cada una de ellas de 2.000,00 €.

SEGUNDO.- Las retribuciones de la señora concejal, al igual que las del resto de concejales, se actualizará anualmente en enero de cada año según la variación que experimente el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), de acuerdo con los últimos datos que haya publicado el Instituto Nacional de Estadística.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención y Nóminas a los efectos oportunos.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL 2 CE /2021 FINANCIADO CON ANULACIONES O BAJAS POR ANULACIÓN (GEX 7322/2021).

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El concejal TAMARIT RAMOS explica que es una modificación presupuestaria de una partida que existía de ayudas a mejoras y recuperación en

Código seguro de verificación (CSV):

E294 7276 34C8 BE17 95F2



E294727634C8BE1795F2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario accidental a fecha de celebración de la sesión del 16/09/2021 MORALES PEREZ OSCAR el 24/9/2021
VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 24/9/2021

Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

los edificios del Casco Histórico de 5.000 euros. Por un error se pasó a otra partida y ahora vuelve a su partida.

Vista la Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 7 de septiembre de 2021.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.

Se emitió Memoria del Concejal de Hacienda en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informes de Intervención.

Visto el Dictámen de la Comisión Informativa de Economía Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 9 de septiembre de 2021, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Dictaminar favorablemente el expediente por la Comisión de Hacienda y posterior aprobación por el Pleno Municipal la modificación de crédito n.º 2/2021 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
1522	48000	CONSERVACIÓN EDIFICIOS CASCO HISTORICO	0	5.000	5.000
		TOTAL	0	5.000	5.000

Código seguro de verificación (CSV):

E294 7276 34C8 BE17 95F2



E294727634C8BE1795F2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario accidental a fecha de celebración de la sesión del 16/09/2021 MORALES PEREZ OSCAR el 24/9/2021
VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 24/9/2021

Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
151	60000	ACTUACIONES PLAN ESTRATEGICO RECUPERACIÓN DEL CASCO ANTIGUO	10.000	5.000	5.000
		TOTAL BAJAS	10.000	5.000	5.000

3. ° JUSTIFICACIÓN

Siendo necesario fomentar la conservación de edificios en el casco histórico en el ejercicio 2021 para seguir garantizando el turismo en 2021

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Código seguro de verificación (CSV):

E294 7276 34C8 BE17 95F2



E294727634C8BE1795F2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario accidental a fecha de celebración de la sesión del 16/09/2021 MORALES PEREZ OSCAR el 24/9/2021
VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 24/9/2021

Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

CUARTO.- DAR CUENTA PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2020 A EFECTOS INFORMATIVOS (6797/2021).

Por parte del SECRETARIO se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El concejal TAMARIT RAMOS explica que es un Plan que hay que seguir para el control financiero donde se definen todas las actuaciones y controles.

Visto el Plan Anual de Control Financiero 2020.

Visto el art. 31.1 del Real Decreto 424/2017 en el que establece:

...”El Plan Anual de Control Financiero así elaborado será remitido a efectos informativos al Pleno.”

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno declara, por unanimidad, quedar enterado del contenido del Plan Anual de Control Financiero 2020.

QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLENO CUENTA GENERAL 2020 (GEX 5608/2021).

Por parte del SECRETARIO se da lectura a la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 13 de septiembre de 2021.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

El concejal TAMARIT RAMOS explica que es un documento extensísimo. Tiene 185 páginas. Y resumiendo comenta que ha sido muy positiva la gestión, ya que ha habido un superávit de más de 1.418.000 euros. Eso indica que ha habido una buena gestión de los presupuestos.

Vista la obligación de rendir la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que dicha Cuenta General está formada e informada por la Intervención Municipal, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación.

Visto el informe del Secretario Accidental.

Código seguro de verificación (CSV):

E294 7276 34C8 BE17 95F2



E294727634C8BE1795F2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario accidental a fecha de celebración de la sesión del 16/09/2021 MORALES PEREZ OSCAR el 24/9/2021
VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 24/9/2021

Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

Departamento: **SECRETARÍA**
secretaria@hornachuelos.es

Visto el informe del Secretario Accidental del Ayuntamiento de Hornachuelos de no alegaciones.

Visto el Dictámen de la Comisión Informativa de Economía Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 22 de julio de 2021.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con siete votos a favor del GIH y cuatro abstenciones del PSOE-A, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Aprobar definitivamente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2020.

SEGUNDO.-Que se remita la Cuenta General al Tribunal de Cuentas por los medios electrónicos.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las nueve horas y veinte y cinco minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario Accidental, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

(Firmas electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

E294 7276 34C8 BE17 95F2



E294727634C8BE1795F2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede

Firmado por Secretario accidental a fecha de celebración de la sesión del 16/09/2021 MORALES PEREZ OSCAR el 24/9/2021
VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 24/9/2021